

RESOLUCION No 219

(Mayo 06 de 2024)

“Por medio de la cual se adopta la Ruta de Autoevaluación del Programa Tecnología en Ilustración para productos Editoriales Multimediales en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 22º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida está comprometido con los procesos académicos, investigativos y de educación continua y demás actividades y objetivos que se desarrollan en la Institución.
2. Que los procesos de autoevaluación se asocian al aseguramiento de la calidad permanente que permite identificar el nivel de desarrollo de las funciones sustantivas de la docencia, la investigación y la extensión en relación con las demandas sociales, culturales y ambientales; con el propósito de insertarse en la ruta del mejoramiento continuo para elevar la calidad de los programas y procesos en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
3. Que conforme a lo expuesto en el literal f) del artículo 15º del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución, el Consejo Académico tiene la función de definir los procesos de autoevaluación de los programas académicos, en calidad de máxima autoridad académica del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el cual reza:

“ARTÍCULO 15º. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO: Son funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Directivo, las siguientes: (...)

f) Definir los procesos de autoevaluación de los programas académicos...
.... (...)”

4. Que en sesión ordinaria del Consejo Académico que se llevó a cabo el 17 de abril de 2024, se aprueba la Ruta de Autoevaluación para el Programa: Tecnología en Ilustración para productos Editoriales Multimediales en el Tecnológico de Artes Débora Arango institución Redefinida, la cual se formaliza mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Ruta de Autoevaluación para el Programa: Tecnología en Ilustración para productos Editoriales Multimediales en el Tecnológico de Artes Débora Arango institución Redefinida, conforme a la metodología y al cronograma que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró “Firmado en Original”	Revisó “Firmado en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano Cargo: Vicerrectora Académica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”